

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0635.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la codemandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 482

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA MARIA MARLENY PATIÑO CORRALES

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., el día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 091 de julio 12 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA